



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
27 de junio de 2014
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

54º período de sesiones

2 a 27 de junio de 2014

Tema 7 del programa

Aprobación del informe del Comité sobre su 54º período de sesiones

Proyecto de informe

Relator: Sr. Hiroshi Onuma (Japón)

Adición

Proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017

(Tema 3 b))

Programa 3

Desarme

1. En su novena sesión, celebrada el 5 de junio de 2014, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el programa 3, Desarme, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 (A/69/6 (Prog. 3)).
2. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

Debate

3. Las delegaciones expresaron su reconocimiento y su apoyo continuo al programa y la labor de la Oficina de Asuntos de Desarme.
4. Se solicitaron aclaraciones sobre la situación de los cambios presentados al Comité en su 53º período de sesiones. Se recordó que se habían introducido cambios en los subprogramas 1, 2 y 5, en particular en cuanto a la estructura institucional del programa, que el Comité había decidido no recomendar a la Asamblea General a efectos de su aprobación.
5. Las delegaciones observaron que varias resoluciones y una decisión de la Asamblea General se habían suprimido de la lista de mandatos legislativos. Se señaló que, para el programa, esos mandatos legislativos seguían revistiendo



importancia vital en la ejecución de sus actividades. En ese sentido, se solicitó una explicación respecto de los cambios efectuados en la presentación de documentos pertinentes. Las delegaciones también pidieron a la Secretaría que proporcionara información sobre los mandatos específicos que eran pertinentes para cada logro previsto.

6. Se expresó la opinión de que, en el párrafo 3.3, no se había hecho referencia a las medidas prácticas de desarme para el bienio 2016-2017. Como resultado de ello, se solicitaron aclaraciones sobre el concepto de medidas prácticas de desarme, que se había incluido en el plan por programas bienal y las prioridades para el período 2014-2015 (A/67/6/Rev.1).

7. También se expresó la opinión de que, en el párrafo 3.4, la Oficina de Asuntos de Desarme había hecho menos hincapié en los países en desarrollo en cuanto a las actividades encaminadas a aumentar los conocimientos especializados de los Estados Miembros en materia de desarme, en comparación con el programa para el bienio 2014-2015.

8. Se solicitaron aclaraciones respecto de la opinión de la Secretaría sobre el carácter del apoyo y la asistencia que se prestarían a la Asamblea General, como se indica en el párrafo 3.5.

9. También se pidió que se aclararan las cuestiones relacionadas con la seguridad señaladas en el párrafo 3.6.

10. Se solicitaron aclaraciones sobre el seguimiento y las tendencias futuras en la esfera del desarme nuclear que se describen en el párrafo 3.9 c) en relación con el subprograma 2. Las delegaciones señalaron que era necesario ocuparse del análisis de las tendencias actuales en el ámbito de la proliferación y el seguimiento de la Conferencia de Desarme, lo que fue objeto de debate durante el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. Las delegaciones expresaron su preocupación por que no se hiciera hincapié en las medidas de desarme y por la eliminación de una estrategia que se había descrito en el párrafo 3.9 e) del plan por programas bienal y las prioridades para el período 2014-2015. También se pidió que se aclarara el mandato específico para el estudio y la evaluación de las tendencias actuales y futuras y el plan de la Secretaría sobre la creación de consenso en relación con el subprograma 2.

11. Las delegaciones cuestionaron la justificación de la inclusión en el subprograma 3, Armas convencionales (con inclusión de medidas prácticas de desarme), del logro previsto a), Facilitación efectiva de la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas por los Estados partes, puesto que el Tratado aún no había entrado en vigor. Se solicitaron aclaraciones en cuanto a las dificultades que se preveía que iban a plantearse en el bienio 2016-2017 y la forma en que otros tratados importantes habían sido manejados en ese sentido.

12. Se formularon preguntas en relación con los mandatos que respaldaban los objetivos del programa y las diversas estrategias que habían de llevarse a cabo para el logro de dichos objetivos. Se solicitaron aclaraciones acerca de la función de la Secretaría en la ejecución de los mandatos de la Organización.

13. Se expresó la opinión de que, en el subprograma 2, Armas de destrucción en masa, la referencia a sus sistemas vectores solo se relacionaba con los sistemas

diseñados específicamente para emplearse como vectores de armas de destrucción en masa.

Conclusiones y recomendaciones

14. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 3, Desarme, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017, con las siguientes modificaciones:

Orientación general

Párrafo 3.3

Sustitúyase el párrafo por lo siguiente:

“3.3 En la Secretaría, la responsabilidad sustantiva del programa corresponde a la Oficina de Asuntos de Desarme. La estrategia de la Oficina para cumplir los objetivos del programa se estructura en cinco subprogramas y se basa en su función y su responsabilidad de facilitar y alentar, según proceda, las medidas de desarme y no proliferación en todos sus aspectos y a todos los niveles, en particular las armas de destrucción en masa. La Oficina seguirá ayudando a los Estados Miembros a promover, fortalecer y consolidar principios y normas negociados multilateralmente en todas las esferas del desarme y la no proliferación en todos sus aspectos. La Oficina apoyará las actividades de los Estados Miembros en materia de desarme y no proliferación en todos sus aspectos a fin de promover la paz y la seguridad internacionales y contribuir a los esfuerzos mundiales en contra del terrorismo. La Oficina aumentará su capacidad para efectuar estudios más a fondo y hacer el seguimiento de los acontecimientos que ocurran en esos ámbitos, y proporcionará a los Estados Miembros, a solicitud de estos, asesoramiento oportuno y práctico.”

Párrafo 3.5

Sustitúyase el párrafo por lo siguiente:

“3.5 La Oficina tratará de alcanzar los objetivos del programa facilitando el proceso de deliberación y negociación multilaterales. Esto abarcará la prestación de apoyo de organización sustantivo a la Primera Comisión, la Comisión de Desarme y otros órganos subsidiarios de la Asamblea General, la Conferencia de Desarme y sus órganos subsidiarios, las conferencias de examen y otras reuniones de las partes en los acuerdos de desarme multilaterales, como lo soliciten los Estados partes en tales instrumentos y entidades, así como grupos de expertos establecidos por decisión de la Asamblea General.”

Párrafo 3.6

Sustitúyase la primera oración por lo siguiente:

“La Oficina seguirá siendo una fuente de información imparcial y fáctica sobre el desarme y las cuestiones de seguridad conexas para los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales, regionales y no gubernamentales, y ampliará sus programas de difusión educacional.”

Subprograma 1

Negociaciones multilaterales sobre limitación de armas y desarme

Enmiéndese el título del subprograma para que diga: “Negociaciones y deliberaciones multilaterales sobre desarme y limitación de armas”.

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto b), después de la palabra “aprobados”, añádase “por la Asamblea General y” .

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador de progreso b) i) por lo siguiente:

“i) Mayor actividad de presentación de informes por los Estados Miembros sobre las medidas adoptadas por ellos para dar cumplimiento a las obligaciones emanadas de tratados, decisiones, recomendaciones y programas de acción aprobados por la Asamblea General”.

Sustitúyase el indicador de progreso b) iii) por lo siguiente:

“iii) Número de visitas a los sitios web de la Oficina de Asuntos de Desarme y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y páginas visitadas en estos”.

Estrategia

Párrafo 3.8

Sustitúyase el apartado c) por lo siguiente:

“c) Prestación de apoyo para el cumplimiento de las decisiones, recomendaciones y programas de acción aprobados por la Asamblea General, así como los aprobados en conferencias y reuniones de los Estados partes en diversos acuerdos multilaterales de desarme, no proliferación y limitación de armas”.

Sustitúyase el apartado f) por lo siguiente:

“f) Prestar asistencia a los Estados Miembros, en particular a los países en desarrollo, que lo soliciten para el desarrollo de la capacidad y la celebración de conferencias, seminarios y cursos prácticos sobre desarme mediante la prestación de apoyo sustantivo sin discriminación alguna.”

Subprograma 2
Armas de destrucción en masa

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto a) por lo siguiente:

“a) Mayor eficacia en la facilitación de procesos de negociación, deliberación y creación de consenso sobre la eliminación total de todas las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, y sobre las cuestiones de desarme y no proliferación en todos sus aspectos, los sistemas vectores y el espacio ultraterrestre, y la universalidad de los instrumentos internacionales relacionados con las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, para los Estados Miembros y los Estados partes que lo soliciten”.

Sustitúyase el logro previsto b) por lo siguiente:

“b) Mayores conocimientos, comprensión y cooperación multilateral con arreglo a los mandatos existentes, y mayor capacidad de respaldar la investigación de la posible utilización de armas químicas y bacteriológicas (biológicas) o tóxicas de conformidad con su mandato, definido en la resolución 42/37 C de la Asamblea General, y responder a los retos relacionados con la adquisición y el uso de armas de destrucción en masa por agentes no estatales”.

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador de progreso a) ii) por lo siguiente:

“ii) Mayor número de solicitudes de expertos en apoyo de negociaciones y deliberaciones sobre creación de consenso y actividades de ejecución en materia de desarme y no proliferación de armas de destrucción en masa”.

Estrategia

Párrafo 3.9

Sustitúyase el apartado a) por lo siguiente:

“a) Apoyo a los Estados Miembros en sus negociaciones, deliberaciones y actividades de creación de consenso en las esferas del desarme y la no proliferación de armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares y sus sistemas vectores, así como asistencia a los Estados Miembros, a solicitud de estos, en sus esfuerzos para alcanzar la plena aplicación y la universalización de los acuerdos multilaterales y evitar que los grupos terroristas adquieran armas de destrucción en masa;”.

En el apartado b), después de la palabra “arreglos” añádanse las palabras “y acuerdos”.

Sustitúyase el apartado c) por lo siguiente:

“c) Estudio y evaluación de las tendencias actuales y futuras en materia de armas de destrucción en masa, incluidas las armas nucleares, con miras a lograr una mayor capacidad para proporcionar a los Estados Miembros información y análisis oportunos y precisos;”.

Subprograma 3

Armas convencionales (con inclusión de medidas prácticas de desarme)

Logros previstos de la Secretaría

Suprímase el logro previsto a) y renumérense los logros previstos siguientes en consecuencia.

Indicadores de progreso

Suprímase el indicador de progreso a) y renumérense los indicadores de progreso siguientes en consecuencia.

Estrategia

Párrafo 3.10

Suprímase el apartado a) y renumérense los apartados siguientes en consecuencia.

En el apartado b), antiguo apartado c), suprimanse las palabras “y la difusión de las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas”.

Subprograma 4

Información y divulgación

Objetivo de la Organización

Añádase la palabra “concienciación,” antes de la palabra “comprensión”.

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto a) por lo siguiente:

“a) Suministro oportuno, mayor utilización y mejor acceso al material informativo y educativo fáctico y objetivo de la Oficina de Asuntos de Desarme”.

Estrategia

Párrafo 3.11

En el apartado b), antes de las palabras “de la composición”, añádase la frase “asegurando el equilibrio de género y la distribución geográfica equitativa”.

Sustitúyase el apartado f) por lo siguiente:

“f) Facilitación de la participación de la sociedad civil, especialmente las organizaciones no gubernamentales, en conferencias y reuniones relacionadas con el desarme, con inclusión del acceso a la documentación, la organización de presentaciones orales, la celebración de actos especiales y la organización de exposiciones, de conformidad con los reglamentos establecidos.”.